



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103009-2017-00393-00
ASUNTO: TRASLADO INCIDENTES
PROCESO: EJECUTIVO – GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO: TIERRA INMOBILIARIA S.A.S. – JUAN CARLOS URREGO GAVIRIA

Se corre traslado, por el término de tres (3) días, de los incidentes a la oposición del secuestro formulados por fuera de aquella diligencia por LIZETH CRISTINA PEREZ ZABALA, HEROELIA DEL SOCORRO AGUIRRE ARENAS, SERGIO ALEJANDRO VALENCIA CAÑAS Y HUGO ALBERTO RAMOS CASTRILLON. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 129 del Código General del Proceso, en consonancia con el art. 309 numeral 5 a 7 ibidem.

Fecha de fijación: Febrero 01 de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar: Febrero 01 de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: Febrero 02 de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: Febrero 04 de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 31 de enero de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria